



## Mitos y realidades de la salud

Rafael Álvarez Cordero

raalvare2009@hotmail.com

### “El embarazo infantil es normal”



#### MITO

“El embarazo infantil es normal”, se comenta con frecuencia en algunas comunidades, ya que se considera aceptable que un adulto —incluso adulto mayor— embarace a una niña, de acuerdo con los “usos y costumbres” de la región.



#### CONSECUENCIA

México sigue siendo líder en América Latina en fecundidad adolescente, con, al menos, 1,000 nacimientos diarios en adolescentes, lo que significa que aún no se ha dado la importancia que merece y las consecuencias que acarrea la llegada de un hijo a una niña que no está aún preparada para ser mamá.



#### REALIDAD

El tema volvió a surgir en estos días, cuando se supo que una niña de 13 años (Deysi “N”), con un embarazo de más de siete meses, fue abandonada en un hospital de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por quien dijo ser su esposo, cuya edad oscila entre 17 y 18 años.

En 2025, el embarazo infantil en México siguió siendo una grave problemática de salud pública, con altas tasas en comparación con otros países de la OCDE, a pesar de una ligera reducción general, destacando más de 56,000 partos en menores de 16 años en 2024, evidenciando una emergencia que requiere acciones integrales, el

acceso a salud sexual y educación, especialmente en zonas marginadas, donde la situación se agrava por factores sociales y de inequidad.

De esta manera, México sigue siendo líder en América Latina en fecundidad adolescente, pero el problema es más grave, porque muchos casos de embarazo infantil están relacionados con abuso sexual, donde los agresores suelen ser familiares o conocidos, en ocasiones con diferencias de edad significativas entre la niña y el progenitor.

Cuando una niña queda embarazada surgen múltiples problemas, porque puede no tener acceso y atención al parto y al posparto, y a esa edad puede haber riesgo de parto prematuro, anemia y bajo peso al nacer.

Desde el punto de vista jurídico, México ha sido remiso para enfrentar el problema; apenas en noviembre de 2025 se propuso en la Cámara de Diputados la reforma al artículo 4º constitucional para prohibir los matrimonios infantiles y priorizar el interés superior del niño. Aunque fue aprobada en lo general, todavía se encuentra en discusión en comisiones para su posterior aprobación en el pleno; antes de eso, en 2024, la Cámara de Senadores aprobó una reforma al artículo 2º constitucional como parte de

un paquete de reformas en materia indígena, pero los diputados federales de Morena y sus aliados frenaron lo referente a los usos, dejando únicamente la cobertura de derechos jurídicos.

Este grave problema merece atención urgente, porque no se puede aceptar la omisión aduciendo “usos y costumbres” y abandonar a la niña frente a una situación que nunca habría deseado.